



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día 20 de junio de 2006, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento al Expte. N° 077/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ RENDICION DE GASTOS CONFIDENCIALES RESOLUCION PLENARIA N° 29/2000 (REL EXP. POL. PROV. N° 20 LETRA J.P. "R" AÑO 2006)".-----

Tomando la palabra el Sr. Presidente pone en conocimiento de los Sres. Vocales que se encuentra concluido el acopio de la documental necesaria a fin de proceder a la verificación, en sede judicial, de las causas a las que se vinculan los gastos rendidos, dando lectura al Oficio librado por el Sr. Juez de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur, mediante el cual confirma la existencia de la Causa indicada en la rendición presentada por la Secretaría de Seguridad.-----

Asimismo, hace constar el Sr. Presidente que mediante Nota N° 633/2006 se ha solicitado al Comisario Mayor de la Policía Provincial Dn. Carlos Orellana aclaratoria sobre la Factura obrante a fs. 6, correspondiente al pago de la 1ª y 2ª cuota del Sistema FingerPrint Recover 3.5 (AFIS), atento que el importe detallado en la misma se encuentra expresado en dólares estadounidenses, mientras que el comprobante de transferencia bancaria muestra idéntica suma expresada en pesos.-----

En virtud de ello el Comisario Orellana presenta la rectificación correspondiente avalada por el apoderado de la Firma Ex Clé S.A.-----

Salvado el error, y cumplida la verificación de la documental aportada, los Sres. Miembros resuelven aprobar la rendición de gastos efectuados por la Policía Provincial, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).-----

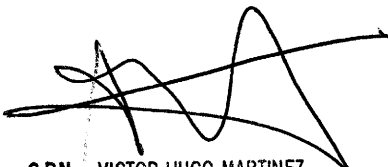
Se dispone informar lo aquí resuelto a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, conforme lo indica la Resolución Plenaria N° 29/2000 – Punto 3, quedando a resguardo de la Vocalía de Auditoría las actuaciones analizadas.-----

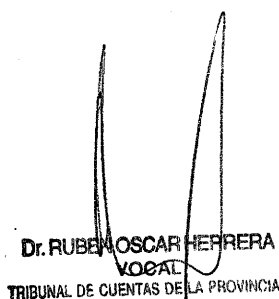
Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario se notificará a la Comisión Legislativa, a la Secretaría General para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y al Sr. Vocal de Auditoría con la remisión de las actuaciones.-----

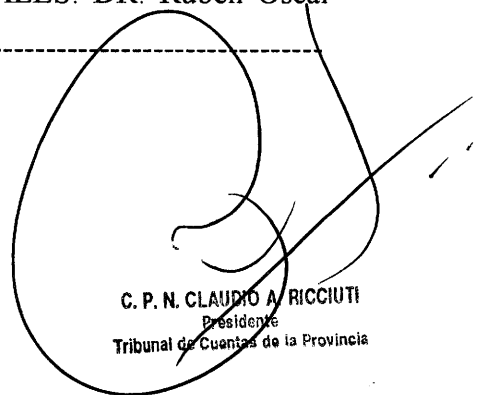
No siendo para mas, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.

Fdo: PRESIDENTE: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCALES: DR. Rubén Oscar HERRERA y CPN Víctor Hugo MARTINEZ.-----

ACUERDO PLENARIO N° 1016 .-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"